

Texto íntegro de la propuesta de acuerdos a someter a la junta general extraordinaria de accionistas de Galil Capital Re Spain, SOCIMI, S.A. a celebrarse el 14 de marzo de 2023 en primera convocatoria o el 15 de marzo de 2023 en segunda convocatoria

“ACUERDOS

- 1. *Aprobación del reparto periódico de la prima de emisión entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad.***

Aprobar el reparto periódico de la prima de emisión entre los accionistas, en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad en el momento de su efectiva ejecución. La distribución se realizará entre los accionistas que sean titulares de las acciones a fecha de aprobación del acuerdo de distribución y en proporción a su participación en el capital social en la misma fecha.

- 2. *Autorización al Consejo de Administración para la ejecución del reparto periódico de la prima de emisión entre los accionistas aprobado en el punto del orden del día precedente, así como para la determinación del importe y la fecha de pago de la prima de emisión a distribuir en cada uno de los casos.***

Delegar facultades, autorizar y facultar, tan ampliamente como en derecho hubiera lugar y de forma expresa, al Consejo de Administración de la Sociedad para que ejecute con carácter efectivo el acuerdo anteriormente adoptado (Aprobación del reparto periódico de la prima de emisión entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad).

A estos efectos, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para adoptar, en general, cualesquiera acuerdos, decisiones y actos relativos a la efectiva y completa ejecución del acuerdo de distribución de prima de emisión entre los accionistas y, en particular, sin carácter limitativo: (i) la determinación, según mejor convenga, del importe de la prima de emisión a repartir, (ii) la fecha en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el importe de la prima de emisión correspondiente (record date) en cada uno de los casos, (iii) la fecha de pago de la prima de emisión a distribuir en cada uno de los casos, (iv) la designación de la entidad que deba actuar como agente de pago, (v) suscribir tantos documentos públicos o privados, así como órdenes de pago, que fueran necesarios o convenientes para llevar a término el efectivo abono de la prima de emisión a favor de los

accionistas, así como (vi) comparecer ante las entidades, instituciones u organismos públicos o privados que resultasen de aplicación a los efectos de la efectiva y completa ejecución del acuerdo.

3. Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como a la secretaria no consejera, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, según corresponda, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

Asimismo, se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como a la secretaria no consejera, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan proceder a la suscripción y publicación en la página web de BME MTF Equity de cuantas informaciones relevantes y/o privilegiadas sean necesarias o estimen convenientes, a los efectos de dar cumplimiento a la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, relativos a los acuerdos adoptados mediante la presente.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma.”